ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 175
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN EXT. VALLE ALTO CALLE 20 L-12 ANTES, AHORA CALLE LOMAS 2356, PONCE, PUERTO RICO PERTENECIENTE AL SEÑOR LUIS SÁNCHEZ MALDONADO Y SU ESPOSA LA SEÑORA CARMEN ELSA MORALES GARCÍA

>>>>>>>>***<<<<<<<<

POR CUANTO: El señor Luis Sánchez Maldonado y su esposa la señora Carmen Elsa Morales García suscribieron el 18 de marzo de 1988 una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo mediante la Escritura Núm. 39 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante el Notario Público Juan R. Renta Cornier sobre la propiedad que se describe en el siguiente Por Cuanto;

POR CUANTO: El señor Luis Sánchez Maldonado y su esposa la señora Carmen Elsa Morales García hipotecaron su casa localizada en la Urbanización Ext. Valle Alto Calle 20 L-12 antes, ahora Calle Lomas 2356 de Ponce, Puerto Rico a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **DIEZ MIL DOLARES ($10,000.00)** provenientes de fondos UDAG que les concediera el Municipio;

POR CUANTO: En la Escritura de Segunda Hipoteca Núm. 39 del 18 de marzo de 1988 otorgada por el Notario Juan R. Renta Cornier se describe la propiedad como:

> **URBANA:** ***Solar Número Doce (12) del Bloque "L" en el Plano de la*** **Urbanización Extensión Valle Alto, radicada en el Barrio Cerrillos de Ponce, Puerto Rico con un área superficial de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275.00) METROS CUADRADOS; y en lindes por el NORTE, en once (11.00) metros con el solar número sesenta y uno (61) del bloque "L"; por el SUR, en once (11.00) metros con la calle número veinte (20); por el ESTE, en veinticinco (25.00) metros con el solar número once (11) del bloque "L"; y por el OESTE, en veinticinco (25.00) metros con el solar número trece (13) del Bloque "L".**
>
> **Sobre el solar enclava una estructura residencial para uso de una familia.**

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la Escritura de Segunda Hipoteca y de haber cumplido con las condiciones establecidas;

POR CUANTO: La escritura antes descrita tenía una vigencia de diez (10) años y este período ya transcurrió y la deudora hipotecaria desea cancelar su Escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La familia Sánchez Morales no refinanció la propiedad en el periodo de los diez (10) años de la garantía hipotecaria.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o su representante autorizado a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en el otorgamiento de la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la propiedad localizada en la Urbanización Ext. Valle Alto Calle 20 L-12 antes, ahora Calle Lomas 2356 de Ponce, Puerto Rico perteneciente a la familia Sánchez Morales.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

RES 175 CANCELACIÓN DE HIPOTECA LUIS SANCHEZ MALDONADO

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución** ***Núm. 175, Serie de 2005-2006,*** ***"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN EXT VALLE ALTO CALLE 20 L-12 ANTES, AHORA CALLE LOMAS 2356, PONCE PUERTO RICO PERTENECIENTE AL SEÑOR LUIS SÁNCHEZ MALDONADO Y SU ESPOSA LA SEÑORA CARMEN ELSA MORALES GARCÍA",*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria*** del día **lunes, 13 de febrero de *2006*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio QuilichiniTeissoniere
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

Ausentes:

Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo-Excusado
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, ***13 de febrero de 2006***, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 14 de febrero de 2006**, y éste la firmó el día **martes, 14 de febrero de 2006.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 15 de febrero de 2006.**

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM.